

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO**ADVERTENCIAS**

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Mediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION Y TARIFA DE INSERCIONES**

Oviedo. . . . . 48 Ptas. al año; 30 semestre y 20 trimestre.  
Provincia. . . . . 60 » » 35 » 25 »  
Edictos y Anuncios; línea o fracción. . . . . 2 Ptas.  
Id. Juzgados Municipales . . . . . 1 Ptas.  
Id. Particulares Sociedades y Financieros . . . . . 3 Ptas.  
(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

**Administración provincial****AUDIENCIA**

José Fontsaré Aytés, Licenciado en Derecho, Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

En la ciudad de Oviedo, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. Vistos por la sala de lo civil de esta Audiencia Territorial, los autos del juicio de menor cuantía, que procedentes del Juzgado de primera instancia de Avilés, penden ante la misma, en grado de apelación, entre partes: de una, como demandante y apelante doña Josefa Fernández Duro, mayor de edad, soltera, dedicada a sus labores y vecina de Madrid, representada ante esta sala de lo civil por el Procurador don Luis Alvarez y dirigida por el Letrado don Alfonso Muñoz de Diego, y de la otra, como demandados y apelados, doña Emilia González y González, mayor de edad, sin profesión especial, vecina de Avilés, viuda. Don Joaquín Díez González, mayor de edad, casado, empleado y de la misma vecindad. Don Francisco González Fernández, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Lugueros, Ayuntamiento de Valdelelugeros, León. Don Lucas Díez González, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Barcelona, y don Felipe Cuesta González, mayor de edad, casado en segundas nupcias, industrial y vecino de Madrid, como representante legal de sus hijos menores de edad, doña Emilia y doña Encarnación Cuesta y Díez, representados por los Estraños del Tribunal por no haber comparecido, sobre reconocimiento de posesión y propiedad de cédulas del Banco Hipotecario de España,

Fallamos:

Que revocando como revocamos la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia de Avilés con fecha veintidós de noviembre del corriente año, debemos declarar y declaramos ser de la posesión y propiedad definitiva de la demandante doña Josefa Fernández Duro las diez acciones o cédulas del Banco Hipotecario de España, de quinientas pesetas nominales

cada una, números un millón ciento trece mil novecientos cuarenta y cinco al novecientos cincuenta y cuatro y las cinco acciones del mismo Banco y de igual valor nominal números un millón trescientos veintiocho mil setecientos catorce al setecientos dieciocho, condenando a los demandados doña Emilia González González, don Joaquín Díez González, don Francisco González Fernández, don Lucas Díez González, y doña Emilia y doña Encarnación Cuesta González, representadas por su padre don Felipe Cuesta González, a que lo reconozcan así, y a que abonen a la actora los intereses o dividendos que se acredite hubiesen percibido, correspondientes a dichas acciones y desde septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, acordándose en su consecuencia alzar la retención judicial acordada sobre dichas quince acciones, así como la prohibición de ser negociadas y vendidas, y póngase esta resolución en conocimiento del Banco Hipotecario de España y de la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, a los efectos procedentes, sin hacer especial declaración en cuanto a las costas devengadas en ambas instancias. Publíquese esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para notificación de los no comparecidos. Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Evaristo Graño. — Carlos Galán Calderón. — Juan Palacios Bergés. — Andrés Basanta Silva.

Y para que conste y publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que sello y firmo en Oviedo, a primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — José Fontsaré Aytés.

**Distrito Minero de Oviedo**

Habiéndose recibido en esta Jefatura los títulos de propiedad que a continuación se expresan.

El número del expediente, nombre de la mina, interesado y vecindad del mismo, son como sigue:

24.259, «La Nena», interesado don Angel Pérez de Leza, vecino de Bilbao.

24.340, «Leonor», D.<sup>a</sup> Carmen y D. Manuel Menendez Manjón, de Gijón y Oviedo.

24.640, «Demasia a los Gavianes», S. A. Materiales de Construcción Vigil Escalera, de Oviedo.

24.764, «Carmen», D.<sup>a</sup> Aquilina Martínez Eguren, de Oviedo.

24.796, «Pilar», D. José García y García, de Gijón.

24.842, «Aumento a Faló», D. Victor M. Sierra Barzanallana, de Oviedo.

24.858, «Recuenco», D. José Pérez Avello, de Oviedo.

24.378, «Mercedes», D. Benigno Fernandez Rodriguez, de Campomanes (Lena).

24.904, «Molinera», D. Antonio Maqua Carrizo, de Oviedo.

24.910, «San Onofre», D.<sup>a</sup> Dolores Fernandez de Aldecoa, de Madrid.

24.915, «Valmayor», D.<sup>a</sup> Blanca Fernandez de Aldecoa, de Madrid.

24.965, «Valmayor 2.<sup>a</sup>», la misma interesada de la anterior.

24.965, «Rosita 1.<sup>a</sup>», D. Manuel Urfa Graell, de Cangas del Narcea.

24.976, «Argelta», D. Moisés Suarez Gonzalez, de Cangas del Narcea.

24.982, «La Carba», D. Ceferino Argüelles García, de Mieres.

24.985, «Guadalupana», D.<sup>a</sup> Blanca Fernandez de Aldecoa, de Madrid.

24.986, «Oro negro», la misma interesada de la anterior.

24.987, «Fortuna», la misma de la anterior.

24.989, «Antracitas de Corvero» la misma de las anteriores.

25.195, «Paquita 2.<sup>a</sup>», Sociedad Hullera Española, de Barcelona.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados, quienes pueden recoger dichos títulos en esta Jefatura de Minas, en el plazo de treinta días, durante las horas hábiles de oficina.

Oviedo, 9 de diciembre de 1944.  
— El Ingeniero-Jefe, J. Arango.

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO**

Contratas - Devolución de fianzas

Verificada la recepción definitiva de dos gánguiles de 1.200 mts. cúbicos de capacidad para el puerto de San Esteban de Pravia, según concurso adjudicado a la Sociedad General de F. C. Vasco-Asturiana, se abre información pública por término de treinta días naturales, contados a partir del

siguiente al en que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en la Dirección Facultativa de dicho puerto o en la Alcaldía de Muros de Nalón las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del Contratista por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etc., a los efectos de la devolución de la fianza constituida por aquél para garantizar el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe ninguna reclamación, según establece la Real Orden de 3 de agosto de 1910 (Gaceta del 22).

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o ante el Tribunal Industrial, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 11 de diciembre de 1944.  
— El Ingeniero-Jefe, José Núñez Casquete.

**SUBDELEGACION DE HACIENA DE GIJON**

Se pone en conocimiento del público, que la matrícula del término municipal de Gijón, para el corriente ejercicio de 1945, se halla expuesta en el Negociado respectivo, de diez a doce de la mañana, y por término de diez días hábiles, contados desde la fecha de la publicación del presente anuncio, durante el cual se admitirán reclamaciones por error en la clasificación o asignación en las cuotas.

Gijón, 6 de diciembre de 1944.  
— El Subdelegado de Hacienda, R. D. de Laspra.

**ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS DE GIJON**

Anuncio

Habiéndose declarado por esta Aduana el abandono de una lata conteniendo cuatro litros aceite oliva, aprehendida en el Musel a Guillermo Suárez Cartavio, el 27 de noviembre de 1943, se publica la resolución en cumplimiento de lo dispuesto en el ar-

tículo 319 de las Ordenanzas de Aduanas, advirtiéndose que durante el plazo de cinco días, contados desde su inserción se admitirán en esta Aduana cuantas reclamaciones se hicieren contra dicho acuerdo.

Gijón, 7 de diciembre de 1944.—  
El Administrador de la Aduana.

## Administración municipal

### AYUNTAMIENTOS

#### DE GRADO

##### EDICTO

Aprobada por la Comisión gestora una propuesta de habilitación y suplemento de créditos, por un importe de 44.783,25 pesetas, se expone el expediente al público por término de quince días a efectos de reclamaciones conforme dispone el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Grado, 30 de noviembre de 1944.—  
El Alcalde, Ramón Ruiz Mallo.

#### DE LUARCA

##### Anuncio

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1945, así como las Ordenanzas para la exacción del arbitrio de pesas y medidas, y las tasas por prestación de servicios en el Matadero y ocupación de la vía pública con escombros, se exponen al público con la documentación reglamentaria en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinados por los interesados y entablar reclamaciones en el plazo subsiguiente de otros quince días ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Luarca, 6 de diciembre de 1944.—  
El Alcalde, Vicente García Coronas

#### DE VEGADEO

##### Edicto

Aprobado el presupuesto municipal ordinario para 1945, en sesión extraordinaria del día de ayer, queda dicho documento expuesto al público por el término de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos previstos en el artículo 5 del R. H.

Queda asimismo expuesto al público el acuerdo del día de ayer, prorrogando la vigencia de las Ordenanzas municipales que regulan cada uno de los ingresos establecidos en la actualidad y se computan para el venidero presupuesto de 1945, por el término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Vegadeo, 7 de diciembre de 1944.—  
El Alcalde, Marcial Fernández Núñez.

#### DE CASTRILLON

Aprobado por la Corporación municipal de mi Presidencia, el presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el próximo ejercicio de 1945, se halla expuesto al público, a efectos de examen y reclamaciones, por el plazo

de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 360 del Estatuto municipal y disposiciones concordantes.

Castrillón, 4 de diciembre de 1944.—  
El Alcalde, Joaquín Gaacia.

#### DE VILLAVICIOSA

Aprobado por la Comisión municipal permanente, el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1945, y a tenor de lo prevenido en el artículo 295 y concordantes de la Legislación municipal, 5.º y concordantes del Reglamento de Hacienda de 23 de agosto de 1924, queda expuesto al público dicho proyecto de presupuesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, durante el que, y los ocho siguientes, podrán formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Villaviciosa, 5 de diciembre de 1944.—  
El Alcalde, C. Lueje.

#### DE PEÑAMELLERA ALTA

Durante los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, permanecerá al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones un expediente de suplemento de crédito para reforzar algunos capítulos y artículos del presupuesto de gastos del ejercicio de 1944 cuyos detalles al por menor constan en el mismo.

Alles, 5 de diciembre de 1944.—  
El Alcalde P. D., Manuel Hernandez.

#### DE TARAMUNDI

##### EDICTO

Aprobado el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, para el próximo ejercicio de 1945, así como las Ordenanzas de exacciones que han de nutrirle, quedan expuestos al público dichos documentos, en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales y otro plazo igual podrán formularse las relaciones oportunas ante la Delegación de Hacienda, por cualquiera de las causas que determina el artículo 301 del Estatuto municipal.

Taramundi, a 6 de diciembre de 1944.—  
El Alcalde, P. O., Julián Lafuente.

#### DE SALAS

##### Edicto

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo primitivo García González, número 70 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanastros Cándido y José Ramón y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y el actual paradero de los referidos Cándido y José Ramón García Fernández, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados Cándido y José Ramón García Fernández, para

que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de Primitivo García González.

Los repetido Cándido y José Ramón García Fernández, son naturales de San Justo, hijos de Antonio y de Cándida, y cuentan 38 y 35 años de edad; se ausentaron para Buenos Aires hace 21 y 26 años respectivamente.

Todo lo cual, certifico.

Salas, a 4 de diciembre de 1944.—  
El Secretario interino, B. Ortega.

## Administración de Justicia

### JUZGADOS

#### DE MADRID

##### Cédula de Requirimiento

En este Juzgado de primera instancia número seis de los de esta capital, se tramita expediente, promovido por el Procurador señor Martín Veña, en representación del Banco Hipotecario de España, contra don Eduardo Noriega Colombres, sobre requerimiento al pago de varios semestres, en los que se ha dictado la siguiente

##### Providencia:

Juez señor Vacas.—Juzgado de primera instancia número seis.—Madrid, dieciséis de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Por Repartido a este Juzgado y Secretaría del que autoriza el anterior escrito con el poder que se acompaña, el que será devuelto dejando copia bastante en virtud del cual se tiene por parte al Procurador señor Martínez Veña y Ranero, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España S. A., con cuyo Procurador se entenderán las sucesivas diligencias, proveyendo a lo principal de dicho escrito de conformidad con lo que se solicita y lo dispuesto en los artículos 33 y 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, por que dicho Banco se rige, requiérase a don Eduardo Noriega Colombres, en Pimiango, en la finca denominada "La Cueva", en el barrio y sitio del mismo nombre, concejo de Rivadaveva, que es la finca hipotecada, para que en el plazo de dos días satisfaga al mencionado Banco, los semestres que le adeudan vencidos en 31 de diciembre de 1942 y 30 de junio y 31 de diciembre de 1943, por razón del préstamo que le hiciera, importante cada uno de tales semestres la cantidad de cuatro mil doscientas treinta y dos pesetas con cuarenta céntimos, con más los intereses de demora, costas y gastos ocasionados, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se procederá a lo prevenido en los citados preceptos, o sea el secuestro y la posesión interina de la finca hipotecada, lo que se llevará a efecto a los quince días de presentada la demanda sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá igualmente a la venta de tales bienes conforme a aquellos preceptos, dirigiéndose exhorto al de igual clase de Llanes, facultando al portador del mismo, para intervenir en su cumplimiento. Al Otrósí prac-

ticado que sea el requerimiento expedido al Procurador señor Martín Veña, el oportuno testimonio, y de lo demás necesario.—Lo mandó y firmó su Señoría.—Doy fé: Luis Vacas.—Ante mí, Carlos Viaca.—Rubricados.

Y habiendo fallecido el deudor don Eduardo Noriega Colombres, en resolución de esta fecha, se ha acordado hacer el requerimiento ordenado a los herederos o causahabientes del mismo, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre del Juzgado municipal de Pimiango, término donde radica la finca hipotecada, y publicarán además en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, expido la presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Luis Vacas.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

FERNANDEZ GOMEZ, Manuel, de 33 años, cocinero, casado con María Fernández Belmonte, hijo de José y de Dolores, natural de Felguera (Langreo) y vecino de Gijón, Eulalia Alfarez, número 3, procesado en sumario número 41 de 1944, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena, dentro del término de diez días, con el fin de constituirse en prisión.

CELORIO SAN PPEDEO, Manuel, perteneciente al reemplazo de 1944, hijo de Benito y Rosa, natural de Vibaño, Ayuntamiento de Llanes (Oviedo), estatura 1,630 metros, obrero, pelo y cejas castaños, nariz recta, barba regular, encartado en el expediente número 361 de 1944, por falta grave de primera deserción simple en tiempo de paz, para que dentro del término de treinta días, comparezca ante D. Cayetano Jiménez Sánchez, Capitán de Infantería, Juez instructor del Regimiento Infantería "La Victoria", número 28, a responder de los cargos que contra el mismo aparecen en el referido expediente.